REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Hacienda

Asunción, Octubre 27 de 1910.

Visto el expediente formado con motivo de la licitación para la construcción de un muelle, un murallón y un depósito en el puerto de Villa del Pilar; y,

RESULTANDO: Que las propuestas presentadas á la Dirección General de Impuestos, en las dos licitaciones que se llevaron á cabo, exceden en mucho al cálculo de costo formulado por el Departamento Nacional de Ingenieros, lo que motivó el rechazo de ellas,

Por tanto,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

RESUELVE:

1º- Aprobar lo obrado por la Dirección General de Impuestos y autorizar á la misma á proceder de conformidad con lo dispuesto por el Art.193 de la Ley 22 de Junio 1909.

2º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Navero

José Antonio [illegible]